



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, Cerámica para Bodega Desamu Coihueco.

DECRETO: N° 3773
COIHUECO, 09 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19.886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006.
- 4.- El D. A. N° 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de adquirir cerámica para construcción Bodega del Departamento de Salud destinada a Medicamento e insumos.
- 2.- Solicitud Adquisición N° 152
- 3.- Cotizaciones de tres Proveedores.

DECRETO:

- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM a Empresa Sodimac S.A. Rut N° 96.792.430-K, por ser el proveedor más conveniente.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por el valor de \$209.371 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_04_010 del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/NJS/RMC/AMM/amm.-